

GARANTÍA SURA ALQUILER (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En todos los casos:

- Cédula de Identidad de c/u.
- Recibos de sueldo de los últimos 3 meses (si corresponde).
- Completar solicitud de ACSA.
- Completar Análisis de SURA.

Empleados:

- Ingreso Fijo: Recibos de sueldo de los últimos 3 meses.
- Ingreso Variable: Recibos de sueldo de los últimos 6 meses.

Profesionales o trabajadores independientes:

- Informe de ingresos por Contador Público.*
- Última declaración Jurada presentada ante la D.G.I.
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente.
- Antigüedad requerida: 1 año para unipersonales, 6 meses para profesionales.

Micro - Empresarios:

- Informe de ingresos por Contador Público.*
- Certificado de B.P.S. y D.G.I. vigente
- Última declaración Jurada presentada ante la D.G.I.
- Antigüedad requerida: 2 años.

Jubilados o Pensionistas:

- Recibo de jubilación/pensión de último mes.

Personas con renta proveniente de alquileres

- Contrato de alquiler.
- Recibo de alquiler del último mes o estado de cuenta bancaria donde lo percibe (debe estar a nombre del solicitante).

*Presentar informe en base al modelo publicado en el documento "informe de ingreso" en la web de ACSA. Se encuentra en: sección Inquilinos/documentos/formularios.

Eventualmente podrán ser solicitados otros documentos para confirmar los datos informados o para comprobación de ingresos del solicitante.

IMPORTANTE: SR. INQUILINO/S NO PUEDE ESTAR EN EL CLEARING.